

DIRECTIVA SEVESO II Y SU AMPLIACIÓN

Las empresas químicas se adaptan a la normativa europea

Un total de 31 compañías aragonesas están afectadas por la norma relativa a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. La ampliación de la directriz doblaría el número de firmas que deben adaptarse a la legislación aprobada por la UE

NIEVES GUILLÉN
ZARAGOZA

Las empresas químicas y de plásticos aragonesas ya han iniciado los trámites para adaptarse a la ampliación de la Directiva europea Seveso II, relativa a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Así, la pasada semana tuvieron lugar en la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) unas jornadas técnicas para dar a conocer a estas firmas el alcance y propósitos de la normativa, así como las medidas internas y externas que obliga a tomar y las consecuencias legales y medioambientales de su incumplimiento.

La directiva, ampliada recientemente con la Directriz Básica del Riesgo Químico, tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peli-

grosas y la limitación de sus consecuencias para las personas y el medio ambiente, con miras a garantizar un alto nivel de protección en toda la comunidad de manera coherente y eficaz. Así, la ampliación hace referencia a la obligación de los industriales a revisar y actualizar sus sistemas de gestión e informes de seguridad, planes de autoprotección y procedimiento de actuación ante emergencia.

Un total de 31 empresas aragonesas son las afectadas por la Directiva Seveso II (16 en el nivel de afectación superior, y 15 en el inferior). No obstante, según el director de Desarrollo de Inerco, Patricio Navarro, la ampliación de la norma doblaría el número de firmas que deben adaptarse a la directriz europea. El plazo de adaptación finaliza el 19 de septiembre de este año.



►► Jornadas sobre adaptación de la industria de Aragón a la normativa Seveso II.

CHUS MARCHADOR

La ampliación «explica Navarro se ha producido tras algunos accidentes industriales recientes y los estudios sobre carcinógenos y sustancias peligrosas para el medio ambiente, efectuados por la Comisión Europea. Asimismo, el vertido de cianuro que contaminó el Danubio tras el accidente de Baia Mare, en Rumanía, «ha puesto de manifiesto que algunas actividades de almacenamiento y tratamiento de la minería, en especial las instalaciones

de evacuación de residuos, pueden tener consecuencias muy graves». Por este motivo, desde el Parlamento Europeo, se ha considerado muy positiva la aplicación del ámbito de aplicación de la directiva de manera que cubriera los riesgos derivados de las actividades de almacenamiento y tratamiento de la minería.

Desde Inerco, empresa de ingeniería de inspección y control industrial que desarrolla su actividad en las áreas de calidad ambiental y de

prevención de accidentes graves, entre otros trabajos, se realizan inspecciones de seguridad Seveso II y presta servicios a las empresas en la evaluación de informes y adecuación de planes de emergencia interior.

Navarro señala que las empresas aragonesas cumplen con la ley, pero mientras «están empezando a adaptarse a la ampliación, ya se habla de la Directiva Seveso III, que incrementará las medidas e iniciativas en materia de seguridad». ■